

SEGUROS Y FIANZAS

ANEXO I

INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISION DE EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		
<i>Referida al 31 de Mayo de 2014</i>		
<i>Cifras en miles de quetzales</i>		
Activos que respaldan las Reservas Técnicas y el Margen de Solvencia/1		
Valores del Estado	140,000.00	
Valores de empresas privadas y mixtas	-	
Cédulas hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	138,747.48	
Bienes inmuebles	481.39	
Primas por cobrar	3,458.50	
Participación de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	26,552.78	
Otros	-	
		309,240.16
Reservas Técnicas y Margen de Solvencia		
Reservas técnicas/2	142,804.65	
Margen de solvencia/3	24,592.59	167,397.24
Suficiencia (deficiencia) de activos		141,842.92

Posición Patrimonial	
Patrimonio técnico	157,649.07
Menos:	
Margen de solvencia	24,592.59
Posición patrimonial	133,056.49

/1 Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la determinación del Margen de Solvencia y para la inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-5-2011

/2 El total de las Reservas Técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

/3 El Margen de Solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras y reaseguradores deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro y reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

/4 Se determina como lo establece el artículo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora